



CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RAD. 08433-4089-002-2023-00239-00
ACCIONANTE: OSCAR JAVIER ACOSTA LUBO
ACCIONADO: INDUSTRIAS PURO POLLO SAS

Informe secretarial.

Señora Juez: A su Despacho la presente acción de tutela, informándole que la parte accionada presentó escrito de impugnación en fecha 21 de julio de 2023. Sírvase proveer. Malambo, 26 de julio de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. Malambo, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto y comprobado el anterior informe secretaria, esta agencia judicial puede evidenciar que la accionada a través de su apoderada LEDA BEATRIZ MEJÍA MARTINEZ identificado con la CC #1.143.118.639 y T.P. # 218.988 del C.S.J. y en calidad de apoderada especial laboral de la empresa Industrias Puro Pollo SAS., remite escrito de impugnación en fecha 26 de julio de 2023, contra el fallo de tutela notificado 21/07/2023.

Por lo tanto, la impugnación fue presentada teniendo en cuenta la ley 2213 de 2022, por lo que lo tiene en cuenta los lineamientos de la normatividad civil y se encuentra dentro del término.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder la impugnación presentada por la parte accionada a través de su apoderada **LEDA BEATRIZ MEJÍA MARTINEZ** identificado con la CC #1.143.118.639 y T.P. # 218.988 del C.S.J. y en calidad de apoderada especial laboral de la empresa Industrias Puro Pollo SAS., remite escrito de impugnación en fecha 26 de julio de 2023, contra el fallo de tutela notificado 21 de julio de 2023, por haberlo presentado dentro del término de ley.

SEGUNDO: Remitir la presente acción de tutela al Juzgado Civil del Circuito en turno de Soledad en turno, a fin de que se surta la impugnación presentada por la parte accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

03

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO #122
HOY 27 DE JULIO DE 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ



Firmado Por:

Paola Gicela De Silvestri Saade

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **594ac6fc4f473d5638f199c5923008a0248c40a21adf1d895a70e8c212eddbc9**

Documento generado en 26/07/2023 02:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>